



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL "PROGRAMA DE EVENTOS, DIFUSION, PRIMERA PIEDRA E INAUGURACIONES Y OBRAS CON APOORTE MUNICIPAL".-

EXENTO

DECRETO N° **14114** /2019.-

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2734, de fecha 30 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del "PROGRAMA DE EVENTOS, DIFUSION, PRIMERA PIEDRA E INAUGURACIONES Y OBRAS CON APOORTE MUNICIPAL"; Memorandum N° 1189, de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Secplan; Ordinario N° 3434, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 22551, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Vivienda PSAT-IMA, en su rol de mejorar los espacios públicos a través de los proyectos que ejecuta la PSAT-IMA, se propone mejorar y reparar Conjuntos Habitacionales Sociales y proyectos a ejecutar como Multicanchas urbanas y rurales con fondos de la SUBDERE, PPF, PMU, MINVU y aportes Municipales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el "PROGRAMA DE EVENTOS, DIFUSION, PRIMERA PIEDRA E INAUGURACIONES Y OBRAS CON APOORTE MUNICIPAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE EVENTOS, DIFUSION, PRIMERA PIEDRA E INAUGURACIONES Y OBRAS CON APOORTE MUNICIPAL.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – OFICINA DE VIVIENDA PSAT-IMA.
1.3.-FECHA	: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Vivienda PSAT-IMA, en su rol de mejorar los espacios públicos a través de los proyectos que ejecuta la PSAT-IMA, se propone mejorar y reparar Conjuntos Habitacionales Sociales y proyectos a ejecutar como Multicanchas urbanas y rurales con fondos de la SUBDERE, PPF, PMU, MINVU y aportes Municipales, los cuales serán ejecutados durante el presente año, es por ello que se realiza el "Proyecto de Eventos Difusión, Primera Piedra e Inauguraciones.", el cual dará a los vecinos y a la Comunidad de Arica un momento de alegría y recreación.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Artículo 4to letra e) y l)
2.2. Descripción	: En el marco de los proyectos del programa de mejoramiento PMU, SUBDERE, PPF, MINVU y Aportes Municipales, ejecutados por el equipo técnico y profesional de la Oficina de vivienda PSAT-IMA, los cuales pretenden mejorar espacios perdidos y/o siendo utilizado en prácticas negativas para la Comunidad de Arica.  Se resalta que en estos mejoramientos en Multicanchas, Plazas, Conjuntos Habitacionales, como es tradicional en la ciudad de Arica, son utilizados por numerosos grupos de bailes, así como también actividades masivas.  Es por ello que se desarrolla el "Proyecto de Eventos, Difusión, Primera Piedra e Inauguraciones", el cual dará inicio y termino a los proyectos de mejoramiento PMU con fondos de la SUBDERE, PPF, PMU, MINVU Y Aportes Municipales, los que se podrán apreciar a futuro dándole vida a espacios que alguna vez estuvieron totalmente abandonados.
III.- OBJETIVOS:	
Objetivos General: Informar a la comunidad de la adjudicación de los recursos para el mejoramiento de los espacios públicos y comunitarios.	
Objetivos específicos:	

1. Concretar los proyectos de mejoramientos PMU, con los vecinos.
2. Fomentar en otras comunidades la participación social con la finalidad de mejorar su entorno y el habitar de sus espacios.
3. Realizar eventos para difusión, primera piedra, e inauguración de proyectos PMU, SUDDERE, PPPF, MINVU Municipales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>✓ Oficina de Vivienda.</li> </ul>								
4.2.- MATERIALES	<p>Productora de eventos: encargada de la ornamentación, promoción y alimentación de los asistentes e invitados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PUBLICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">PRODUCTORA DE EVENTOS 8 COCTEL PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">4.000.000</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">PRODUCTORA DE EVENTOS 12 COFFE PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding: 5px;">Total</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;">6.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IVA INCLUIDO: \$ .-6.000.000</p>	MERCADO PUBLICO		PRODUCTORA DE EVENTOS 8 COCTEL PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )	4.000.000	PRODUCTORA DE EVENTOS 12 COFFE PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )	2.000.000	Total	6.000.000
MERCADO PUBLICO									
PRODUCTORA DE EVENTOS 8 COCTEL PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )	4.000.000								
PRODUCTORA DE EVENTOS 12 COFFE PARA 30 PERSONAS (DETALLE EN EL ANEXO 2 )	2.000.000								
Total	6.000.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCTORA DE EVENTO encargada de la ornamentación, promoción, alimentación de los asistentes e invitados.	215.22.08.011.001	Producción de evento p/terceros(s.alzada) DIDECO	6.000.000.-
TOTAL			6.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 6.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA